Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA** **CONTRATO DE SUMINISTROS N.º 180–CS–08–2025**	
	Código: F-CT-031 **Versión**: 05 **Fecha**: 02-01-2020	

CONTRATO N.°	180-CS-08-2025 DEL 11 DE JULIO DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTROS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFERA S.A.S.
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, MEDICAMENTOS Y CONCENTRADO ANIMAL PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA FAUNA DOMESTICA EN ESTADO DE CALLE EN EL MUNICIPIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS M/L ($28.275.111)
FECHA DE INICIO:	16 DE JULIO DE 2025
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA INDICACIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL EJECUTADO	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/L ($27.452.010,95)
VALOR A LIBERAR	DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($2.547.989,05).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	16 DE OCTUBRE DE 2025

El día 19 de septiembre de 2025, en la Administración Municipal, se reunieron las siguientes personas: La señora **ELIANA MARIA BETANCUR CARDONA**, identificada con cedula de ciudadanía N.° 43.715.317, en su calidad de Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente, según consta en el decreto de nombramiento municipal N.° 0001 del 02 de enero de 2024 , y en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, conforme al Decreto Municipal 175 del 23 de octubre de 2020, modificado por el Decreto 059 de 2023, por medio del cual se delegó la facultad de contratar y ordenar el gasto en materia contractual en los Secretarios de Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA,** identificado con el NIT. 890.982.616-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**; el señor **JULIÁN LEANDRO GIRALDO ESCOBAR,** identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.036.925.404, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato, por una parte; y de la otra la señora **ANYELLY CARMONA OSPINA,** identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.112.775.790, quien actúa como representante legal de la empresa **SERVICIOS AMBIENTALES ATMOSFERA S.A.S,** identificada con el NIT 901.089.658-7, que en lo sucesivo se llamará **EL**

Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA** **CONTRATO DE SUMINISTROS N.º 180–CS–08–2025**	
	Código: F-CT-031 **Versión**: 05 **Fecha**: 02-01-2020	

CONTRATISTA, de común acuerdo entre las partes, se conviene suscribir el **ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA**, del contrato de suministros N.° 180-CS-08-2025 del 11 de julio de 2025, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, se suscribió el contrato de suministros N.° 180-CS-08-2025 del 11 de julio de 2025, cuyo objeto indicó: "SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, MEDICAMENTOS Y CONCENTRADO ANIMAL PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA FAUNA DOMESTICA EN ESTADO DE CALLE EN EL MUNICIPIO"
2. Que el valor total del contrato se estableció en: **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS M/L ($28.275.111)**.
3. Que el plazo establecido en el contrato fue de: **TRES (03) MESES**, hasta el día 16/10/2025.
4. Que, para la ejecución del presente contrato, se exigieron las siguientes garantías al contratista:

Amparos	%	Valor asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
Cumplimiento del Contrato (vigencia del contrato y 6 meses más)	10	$2.997.980	2025	07	07	2026	04	07
Calidad de los bienes y equipos suministrados (vigencia del contrato y 1 año más)	10	$2.997.980	2025	07	07	2026	10	07

Expedidas de acuerdo con la póliza N.° **M-100269901** de Cumplimiento del Contrato y Calidad de los Bienes y Equipos Suministrados, expedida por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

5. Con previa legalización del Contrato, se dio indicación de Acta de Inicio el día 16 de julio de 2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II**.**
6. Que, durante la ejecución del contrato, el contratista y el supervisor presentaron informes de supervisión de la ejecución del contrato, constatando el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, incluyendo los pagos al sistema de seguridad social por el monto legalmente establecido.
7. Que al momento de la realización de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA,** el contratista presenta para el pago final, factura electrónica de venta, acta de entrega, y planilla de pago de la seguridad social; a su vez el supervisor del contrato certifica que el contrato se ejecutó conforme a las especificaciones determinadas previamente y a las prescripciones de ley,

recibiendo el servicio a entera satisfacción. En consecuencia, por medio de la presente acta se autoriza el pago total del valor pendiente por pagar de manera anticipada.

8. Que a continuación se relaciona el estado jurídico del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas:

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
ADICIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

9. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del Contrato de Suministros N.º 180–CS–08–2025, donde se discrimina el pago realizado, así:

CONSECUTIVO DEL PAGO REALIZADO:	FECHA ORDEN DE PAGO	NUMERO ORDEN DE PAGO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
1	Este valor queda pendiente de hacerse efectivo				$27.452.010,95
	VALOR TOTAL EJECUTADO:				$27.452.010,95
	VALOR A LIBERAR:				$2.547.989,05

10. Teniendo en cuenta que no se ejecutó el total del valor presupuestado conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 1140 del 09 de mayo de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal N.º 1722 del 11 de julio de 2025, rubro presupuestal 11.2.3.2.02.01.000.17.01, se debe proceder a liberar la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($2.547.989,05)**. Trámite a cargo de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero.

11. Que el Contratista, cumplió hasta la fecha de la terminación anticipada, con las actividades enmarcadas dentro del Contrato de Suministros **N.° 180-CS-08-2025**, las cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión contractual.

12. Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 bajo el artículo 2.2.1.1.2.4.3

"Obligaciones posteriores a la liquidación", y las pautas generales impartidas por AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-, las partes habiendo cumplido con las obligaciones a su cargo, dan por finalizada la relación contractual y deciden realizar la **TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA** del contrato **N.º 180-CS-08-2025** del 11 de julio de 2025.

13. Que el valor a pagar es de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($27.452.010,95)**, esto debido a que **EL CONTRATISTA** presento un error al calcular el valor del IVA en la propuesta económica, sin embargo, el valor a pagar es inferior al valor contratado, por lo que se debe proceder a liberar la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($2.547.989,05)**.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: TERMINAR DE FORMA BILATERAL ANTICIPADA, el Contrato de Suministros N.° 180–CS–08–2025 del 11 de julio de 2025, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL MUNICIPIO, de acuerdo con lo manifestado por la Supervisión, declara recibidos los suministros en las condiciones estipuladas en el contrato.

TERCERO: Liberar del certificado de disponibilidad presupuestal N.° 1140 de fecha 09 de mayo de 2025 y Registro Presupuestal N.° 1722, de fecha 11 de julio de 2025, rubro 11.2.3.2.02.01.000.17.0, la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($2.547.989,05)**, trámite a cargo de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero.

CUARTO: Las garantías de Cumplimiento del Contrato y Calidad de los Bienes y Equipos Suministrados, amparados en la Póliza N.° **M-100269901**, expedida por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, continúan vigentes hasta el (07/10/2026), independientemente de la terminación y/o liquidación de este contrato; y una vez concluyan las coberturas vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato.

QUINTO: Publicar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA** en el Sistema electrónico de contratación pública – SECOP II**,** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 bajo el artículo 2.2.1.1.1.7.1.

Municipio El Carmen de Viboral	**ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA** **CONTRATO DE SUMINISTROS N.º 180–CS–08–2025**	
	Código: F-CT-031 **Versión**: 05 **Fecha**: 02-01-2020	

En constancia se firma en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.

ELIANA MARIA BETANCUR CARDONA
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

ANYELLY CARMONA OSPINA
Contratista

JULIAN LEANDRO GIRALDO ESCOBAR
Supervisor del Contrato

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	JULIAN LEANDRO GIRALDO ESCOBAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
REVISÓ	JULIÁN SANTIAGO OTÁLVARO HINCAPIÉ	ABOGADO CONTRATISTA – OFICINA DE CONTRATACIÓN	
APROBÓ:	ELIANA MARIA BETANCUR CARDONA	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	